

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/04/2025, 14:29:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
004	CALI (VALLE)		19/1/2005				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	40	04	001	2004	00148	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCAL 140 SECCIONAL UIR										598067--				
	FISCALIA 26 LOCAL										598067--				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS		0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	72														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL	08/11/2004	26/11/2004	1 43

FECHA DE LOS HECHOS

09/10/2003

3. CLASE DE PROCESO

Contra la familia	8009
-------------------	------

4. OBSERVACIONES

Fecha Salida:20/10/2009,Oficio:414 NI 25066 Enviado a: - 001 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/04/2025, 14:29:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
20/10/09	Despacho Origen	Fecha Salida:20/10/2009,Oficio:414 NI 25066 Enviado a: - 001 - PENAL - MUNICIPAL - CALI (VALLE)	1	56
03/12/08	Traslados Ejecutoria	(EADF). DECLARA LA EXTINCION DE LA PENA, COMUN. JUZ.4 PAQUETE 217.	1	53
24/11/08	Fijación en estado	(EADF). DECLARA LA EXTINCION DE LA PENA,	1722	53
02/12/08	Traslado Ejecutoria	jclm		
24/11/08	Auto extingue condena	sin dev de caución	1	50
12/11/08	Despacho	ESP. Pasa a despacho con oficio Registraduria Nal. del Estado Civil	1	49
27/06/08	Archivo principal	cco- se informa al defensor que el despacho se abstiene de darle tramite a la solicitud hasta tanto aporte cierta documentación.	1	47
23/06/08	Envio expediente Centro de Servicios	se abstiene el despacho de conceder permiso para salir del País hasta tanto no se allegue los documentos solicitados	1	46
20/06/08	A despacho	J4 YURI - A DESPACHO CON PETICION DEL ABOGADO PARA SALIR FUERA DEL PAIS AL CONDENADO	1	45
20/06/08	Constancia Secretarial	DML-SOLICITUD YURI	1	
06/03/08	Archivo principal	CAM . FIRMO ACTA Y SE ELABORO ESTADO ACTUAL Y SE CANCELO ORDEN DE CAPTURA.	1	41
04/03/08	Resuelve memorial	SE RECONOCE AL DOCTOR CESAR AUGUSTO MEJIA COMO EL NUEVO APODERADO DEL CONDENADO. SE ORDENA CITAR AL CONDENADO A FIN SUSCRIBA ACTA DE OBLIGACIONES, TODA VEZ QUE ESA FUE LA RAZÓN DE LA ORDEN DE CAPTURA.	1	37
28/02/08	A despacho	CAAM AL DESPACHO CON SOLICITUD DE LIBERTAD COPNDICIONAL 7 FOLIOS Y PODER DEL DEFENSOR	1	36
28/02/08	Constancia Secretarial	DML-SOLICITUD ANA MA.	1	
20/02/08	Archivo principal	MariaN-- Regresa al archivo . Ubicar.	1	26
19/02/08	Constancia Secretarial	DML-SOLICITUD MARIAN.	1	
27/11/07	Archivo principal	ESP. Se cita condenado a fin de suscribir acta de obligaciones y/o cancelar caución prenda, si es del caso, y manifestar a este estrado el cambio de domicilio.	1	26
21/11/07	Auto avocando conocimiento		1	24
21/11/07	Oficio libra orden de captura		1	25
09/11/07	Despacho	CLR- CAPTURA	1	
19/01/05	Reparto	Proceso repartido el día 19/01/2005 09:18:22 a.m.	1	72

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

WILLIAN - COPETE LOZANO

No.IDENTIFICACION

[16694082 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.